

RESOLUCION N° **252**.....

JOSÉ C. PAZ, **02 JUL 2019**

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 412/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.S. N° 94/2016 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, entre cuyos objetivos se encuentra el Fortalecimiento de la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) en el Sistema Científico Tecnológico promoviendo la participación en programas de intercambio de docentes investigadores y estudiantes con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales, promoción y estímulo de la vinculación científica, académica y tecnológica, mediante la participación activa de la UNIVERSIDAD y sus estudiantes, docentes e investigadores en redes nacionales e internacionales para la coordinación y el

UNPAZ



mejoramiento de políticas y prácticas universitarias, así como también relevar y difundir de manera continua convocatorias nacionales e internacionales.

Que la UNPAZ participa del "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (PILA), el cual tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado, así como de académicos, investigadores y gestores de las universidades e instituciones de educación superior asociadas al Programa con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación entre COLOMBIA, MÉXICO Y ARGENTINA.

Que la UNPAZ ofrece UNA (1) beca completa dentro del convenio con la UNIVERSIDAD DE SONORA (MÉXICO) para que el/la estudiante de grado que resulte seleccionado realice un cuatrimestre en dicha universidad.

Que la UNIVERSIDAD DE SONORA es una institución pública autónoma que tiene como misión formar, en programas educativos de calidad y pertinencia, profesionales integrales y competentes a nivel nacional e internacional, articulando la docencia con la generación, aplicación y transferencia del conocimiento y la tecnología, así como con la vinculación con los sectores productivo y social, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Que en este marco, se estima oportuno impulsar las BASES DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO – PILA 2019 – UNIVERSIDAD DE SONORA (MÉXICO) – ESTUDIANTES DE GRADO.

UNPAZ



Que la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r) e inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO – PILA 2019 – UNIVERSIDAD DE SONORA (MÉXICO) – ESTUDIANTES DE GRADO, junto a sus Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el anticipo de fondos con cargo a rendir cuentas de la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$71.200.-) destinada a

UNPAZ



sufragar el financiamiento de los gastos de: pasaje aéreo y traslados a la Universidad de Destino, y la gestión de la contratación del seguro y asistencia médica internacional.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Autorícese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a gestionar la contratación del seguro y asistencia médica internacional para el/la postulante que resulte seleccionado en el marco de la presente convocatoria durante su estadía en la UNIVERSIDAD de Destino, así como también a llevar adelante todas las gestiones que resulten necesarias para el cumplimiento del objetivo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.

  
FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

UNPAZ



RESOLUCION N°.....252

ANEXO  
RESOLUCION N° 252 -A

ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN  
CONVOCATORIA – PILA ESTUDIANTES****1. Datos Personales**

<b>DATOS PERSONALES DEL ALUMNO</b>	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	
VINCULO FAMILIAR:	
APELLIDO Y NOMBRE:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	

**2. Información Académica**

DEPARTAMENTO:
CARRERA:
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:
CANTIDAD DE MATERIAS APROBADAS:



**ANEXO  
RESOLUCION N° 252**

**3. Antecedentes**

3.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornadas y congresos

3.2 Becas y distinciones obtenidas

3.3 Asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas

3.4 Experiencia Laboral

3.5 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):



## ANEXO RESOLUCION N° 252

### 3.6 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

### 4. Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensión vigentes

Indique si goza actualmente de una pasantía o beca. <i>Si goza de una beca comprendida en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) <u>NO</u> es necesario que la indique.</i>	
Tipo	
Denominación de la beca o pasantía:	
Dedicación horaria:	
Indique si participa actualmente en proyectos de investigación, transferencia, extensión y/o ayudantías estudiantiles de UNPAZ (Marque con una cruz según corresponda.)	
Proyecto de investigación	Sí. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>
Dedicación horaria:	
Proyecto de transferencia	Sí. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>
Dedicación horaria:	
Proyecto de extensión	Sí. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>
Dedicación horaria:	
Ayudantías estudiantiles	Sí. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>
Dedicación horaria:	



ANEXO  
RESOLUCION N° 252

**CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE**

Postulo a la presente convocatoria bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados en la convocatoria - **PILA ESTUDIANTES 2do.Cuat. 2019** -

Me comprometo a cumplir con los términos del Anexo II del Convenio ANUIES-ASCUN-CIN en lo concerniente a los requisitos y obligaciones de los estudiantes de grado.

Asimismo, me comprometo a llevar a cabo la actividad de socialización propuesta en esta convocatoria, al regreso de la experiencia de movilidad académica internacional.

Lugar y fecha:

Firma el alumno:

Aclaración:

**AVAL DEL DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**

Como Director/a del Departamento de \_\_\_\_\_ doy mi conformidad y avalo la postulación del alumno/a

\_\_\_\_\_, DNI

\_\_\_\_\_, en el marco de la CONVOCATORIA PILA ESTUDIANTE

DE GRADO, 2do. Cuat. 2019. Cabe señalar que la /el alumna/o es estudiante de la

carrera \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, comenzó sus estudios en el año 20\_\_\_\_, registra al día el

\_\_\_\_\_ % de la carrera aprobada, con promedio parcial \_\_\_\_\_ y posee la

formación necesaria para llevar adelante una estadia académica internacional.

Lugar y fecha:

Firma del Director/a:



## ANEXO RESOLUCIÓN N° 252

### ANEXO II

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Podrán aplicar todos los estudiantes, docentes, investigadores, gestores que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos.
- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

#### 1. Trayectoria académica: 30 puntos

##### 1.1 Desempeño académico:

Cantidad de materias aprobadas en el último año: 10 pts.

Cantidad de materias *	Puntaje
10 o +	10
Entre 8 y 9	8
Entre 5 y 7	6
Entre 3 y 4	4
Entre 1 y 2	2

\*Las materias anuales se computan doble

##### 1.2 Formación Docente: 2 pts.

- Tutorías: 1 pto.
- Ayudantías: 1 pto.

##### 1.3 Capacitación o Perfeccionamiento: 8 pts.-

- Cursos de perfeccionamiento en el área específica de estudio: 4 pts.
- Cursos de perfeccionamiento en áreas afines a su ámbito de estudio: 4 pts.

##### 1.4 Promedio: 10 pts.

2 Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	10
Entre 8.99 y 8	9
Entre 7.99 y 7	8
Entre 6.99 y 6	4
Entre 5.99 y 5	3
Entre 4.99 y 4	2



---

ANEXO  
RESOLUCION N° 252

- 2. Investigación: 3 ptos.**
  - Participación en proyectos de investigación: 2 ptos.
  - Participación en publicaciones: 1 pto.
  
- 3. Extensión y Voluntariado: 5 puntos**
  - Participación en proyectos de extensión/voluntariado: 5 ptos.
  
- 4. Antecedentes para su formación general: 10 ptos.**
  - Experiencia laboral: 4 ptos.
  - Participación en proyectos institucionales: 3 ptos.
  - Participación en organizaciones sociales: 3 ptos.
  
- 5. Distinciones, premios y becas: 5 ptos.**
  - Becas y Premios obtenidos: 5 ptos.
  
- 6. Plan de trabajo propuesto: 15 ptos.**
  - Coherencia del Plan de trabajo en relación al plan de estudios: 5 ptos.
  - Motivación y pertinencia: 5 ptos.
  - Redacción y presentación: 5 ptos.
  
- 7. Carta de Intención: 10 ptos.**
  - Relevancia: 5 ptos.
  - Redacción y presentación: 5 ptos.
  
- 8. Entrevista: 22 puntos**
  - Desarrollo: 11 ptos.
  - Intereses: 11 ptos.



La Comisión de Selección llevará a cabo las entrevistas a todos los postulantes. Las mismas tienen por objeto profundizar el plan de trabajo, transferencia y las motivaciones (tanto académicas como culturales).

Comisión de Selección de estudiantes

- Referente del Departamento Académico al que pertenece
- Referente de la Secretaría Académica

ANEXO  
RESOLUCIÓN N° 252

- Referente de la Dirección de Relaciones Institucionales

Comisión de Selección docentes

- Referente del Departamento Académico al que pertenece
- Referente de la Secretaría Académica
- Referente de la Dirección de Relaciones Institucionales

Comisión de Selección investigadores

- Referente de su área de investigación
- Referente de la Secretaría Académica
- Referente de la Dirección de Relaciones Institucionales

Comisión de Selección gestores

- Referente del área en la que se desempeña
- Referente de gestión
- Referente de la Dirección de Relaciones Institucionales

Trayectoria académica + Investigación + Extensión y Voluntariado +  
Antecedentes para su formación general + Distinciones, premios y becas +  
Plan de trabajo propuesto + Carta de Intención + Entrevista = Puntaje Total

8  
